



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 2 de junio de 2021

Acta N° 16

Res. N° 1178/21

Exp. 2020-25-1-003861

PAEMFE/Jurídica/ag/PB

VISTO: la Licitación Pública Nacional N°10/20 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la realización de obras de acondicionamiento y reparaciones en el Centro Regional de Profesores de Rivera, departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que de fs. 3 a 227 obran e dossier que contiene el proyecto arquitectónico, la constancia de situación dominial y el presupuesto oficial de la respectiva obra, este último por un monto de \$6.906.197 (pesos uruguayos seis millones novecientos seis mil ciento noventa y siete), lo que incluye monto total de la obra prevista, eventuales imprevistos, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y leyes sociales correspondientes;

II) que de fs. 229 a 230 obra el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo dónde informa que la obra será imputada en el Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 3: Ampliación de centros de formación en educación, Línea de acción 1: Ampliación y equipamiento de centros de formación en educación, Categoría de inversión 2: Obras con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de PAEMFE;

III) que de fs. 241 a 269 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a fs. 295, el CD de Recaudos, obra el Pliego de Bases y Condiciones Generales;

IV) que por Resolución N°2086, Acta N°71 de fecha 3 de noviembre de 2020 el Consejo Directivo Central (fs. 289 y 290) autorizó el inicio del procedimiento y aprobó los respectivos documentos;

V) que de fs. 296 a 305 obran las constancias de las publicaciones realizadas en los diarios "El País" y "Norte", en la página

web de PAEMFE y de la Agencia Reguladora de Contrataciones del Estado (ARCE) e invitación a tres empresas del ramo, todas las cuales fueron realizadas con una antelación mayor a la requerida para este tipo de procedimientos;

VI) que de fs. 346 a 756 lucen las ofertas presentadas por las empresas ORM Construcciones SRL, Álvaro Custodio, Constructora B & D Ltda., Ledenor S.A., Jamalin S.A. y Filipiak Ingeniería SRL,;

VII) que con fecha 10 de febrero de 2021 se realizó el Acto de Apertura, el cual luce a fs. 757 y 758 de obrados;

VIII) que de fs. 761 a 763 y a fs. 873 obran los informes del Área Infraestructura, en el cual se analiza desde el punto de vista sustancial las propuestas de las empresas;

IX) que de fs. 875 a 879 consta el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, donde se aconseja no adjudicar el presente procedimiento, en virtud de que la oferta más económica supera en un 33,76 % con respecto al presupuesto oficial;

CONSIDERANDO: I) que las ofertas presentadas por las empresas cuyas cotizaciones fueron válidas desde el punto de vista formal y técnico, son manifiestamente inconvenientes desde el punto de vista económico;

II) que en mérito a lo expresado, se estima pertinente declarar desierta la Licitación Pública Nacional N°10/20 de PAEMFE;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo N°153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar desierta la Licitación Pública Nacional N°10/20 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), para la realización de obras de acondicionamiento y



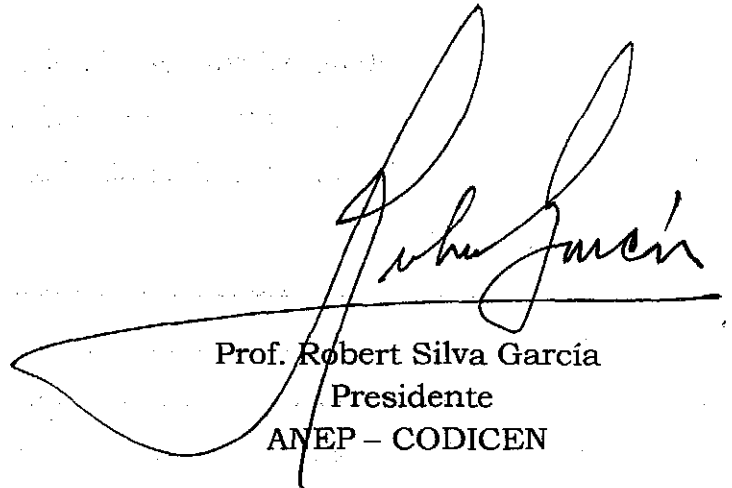
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

reparaciones en el Centro Regional de Profesores de Rivera, departamento de Rivera.

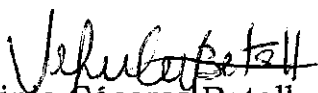
2) Autorizar la realización de un nuevo procedimiento con las mismas bases.

3) Encomendar a la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública del departamento de Rivera la comunicación de la presente resolución a la Intendencia de Rivera y a los Municipios correspondientes.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Comisión de Educación del Poder Legislativo, Cámara de Representantes – Diputados del departamento de Rivera, Consejo de Formación en Educación, Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública del departamento de Rivera y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, a sus efectos.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN